

CIRCULAR ACLARATORIA

Ref.: Provisión de elementos de ropa de trabajo y elementos de protección personal

Solped: 4.000.300

Licitación Privada: 13/2019

CIRCULAR N° 3 – CON CONSULTA

Consulta N° 1:

Por el monto a presentar de garantía, ¿se puede realizar pagarés?

Respuesta:

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

i) Certificado de depósito bancario de una suma pecuniaria equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de EANA. ***Esta forma de garantía será admisible únicamente cuando el Oferente pretenda impugnar la adjudicación, siendo devuelta al impugnante en caso de prosperar la impugnación planteada.***

ii) Fianza bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.583 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

iii) Póliza de seguro de caución de compañías aseguradoras de primera línea, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado.

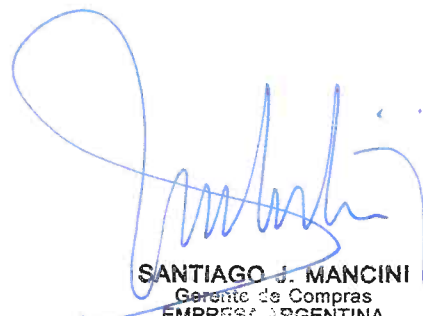
iv) Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presentante de esta garantía deberá hacerse cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución, cuando correspondiese. Recibido el cheque por EANA dentro del plazo de ley, el mismo será depositado en cuenta a efectos de su acreditación. De corresponder la devolución de la garantía, EANA procederá a reintegrar el monto nominal del cartular, deducidos los impuestos de ley.

Consulta N° 2:

¿Solicitan muestras físicas del calzado?

Respuesta:

Se deberá presentar una muestra física en base a lo cotizado.


SANTIAGO J. MANCINI
Gerente de Compras
EMPRESA ARGENTINA
DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO

06 SEP 2019